



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2262 de fecha 01 de diciembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y,

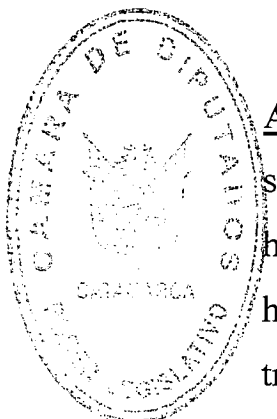
CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial de los siguientes proyectos: Proyecto de Ley sobre *Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa*-, Proyecto de Ley sobre *Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Modificación del Código de Procedimientos Mineros*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Impositiva Ejercicio Fiscal 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto Poder Legislativo 2021*-; Proyecto de Ley sobre *Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento* y el Proyecto de Ley sobre *Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca*;

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el día miércoles 02 de diciembre del año en curso, a horas 17:30, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas a fin de que oportunamente, se proceda a la consideración y tratamiento de los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo, que a continuación se detallan:





- **Proyecto de Ley:** Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca
- **Proyecto de Ley:** Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa.
- **Proyecto de Ley:** Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca.
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Código de Procedimientos Mineros.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Impositiva Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto Poder Legislativo 2021.
- **Proyecto de Ley:** Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento.
- **Proyecto de Ley:** Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. N° 0613


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS